

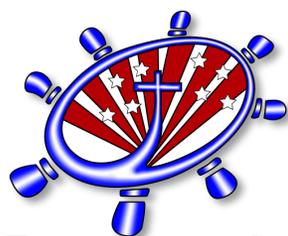
**Estados  
Unidos**

**Encuentros de Promoción Juvenil**

**REGLAMENTO  
INTERNO NACIONAL**

**EPJ**

**ENCUENTROS DE PROMOCION JUVENIL**



**Estados  
Unidos**

**Encuentros de Promoción Juvenil**

**REGLAMENTO INTERNO NACIONAL**

REVISADO: Agosto 2021

**COMITE PROMOTOR NACIONAL  
2019-2021**

**ENCUENTROS DE PROMOCION JUVENIL  
ESTADOS UNIDOS**

## INDICE

	pág.
SIGLAS.....	I
PRESENTACION.....	II
INTRODUCCION.....	III
FUNCIONES NACIONALES	
I FUNCIONES DEL COMITÉ PROMOTOR NACIONAL .....	1-2
II TAREAS DE LOS RESPONSABLES.....	3
II.1 Asesoría Espiritual Nacional.....	3
II.1.1 Perfil.....	3
II.1.2 Funciones.....	3
II.2 Coordinación Nacional.....	4
II.2.1 Perfil.....	4
II.2.2 Funciones.....	5
II.3 Vice-Coordinación/Tesorería Nacional.....	5
II.3.1 Perfil.....	5
II.3.2 Funciones.....	5-6
II.4 UCI Nacional.....	6
II.4.1 Perfil.....	6
II.4.2 Funciones.....	6-7
II.5 Secretaria Nacional.....	7
II.5.1 Perfil.....	7-8
II.5.2 Funciones.....	8
III ELECCIONES DE COMITÉ PROMOTOR NACIONAL.....	8-9
IV. FUNCIONES DEL CENTRO GUIAS A NIVEL NACIONAL.....	9
V. ENCUENTROS NACIONALES.....	9-10
VI. CREACION DE UN CENTRO GUIAS.....	10
SEGUNDA PARTE: ACUERDOS NACIONALES.....	11-15

APENDICE 1.....16

BIBLIOGRAFIA.....17

## SIGLAS

- **CG:** Centro Guías
- **CCGG:** Centros Guías
- **CPD:** Comité Promotor Diocesano
- **CPN:** Comité Promotor Nacional
- **EPD:** Equipo Promotor Diocesano
- **EPJ:** Encuentros de Promoción Juvenil
- **UCI:** Unión de Corresponsalía Internacional
- **UCL:** Unión de Corresponsalía Local

## **PRESENTACIÓN**

El Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil es una Asociación internacional privada de fieles de derecho pontificio para la evangelización de la juventud.<sup>1</sup> Mediante un método propio posibilita la vivencia y convivencia de lo que es común cristiano. Para impulsar grupos juveniles que vayan fermentando de evangelio los ambientes y ayude a potenciar la vocación integral, el liderazgo y la personalidad del joven y la joven.<sup>2</sup>

## INTRODUCCION

El Reglamento Nacional presentado a continuación, especifica las normas que se deben seguir para ciertos procedimientos y para el trabajo de los Centros Guías y sus miembros, tanto a nivel nacional y local. El cumplimiento de este Reglamento es deber del Comité Promotor Nacional y el Comité Promotor Diocesano.

El presente documento se divide en dos partes: En la primera estarán descritas las FUNCIONES que el Comité Promotor Nacional deberá seguir en cada uno de los cargos durante su periodo, y la forma de elección del mismo. De igual manera encontraremos las funciones generales de un Comité Promotor Diocesano. Esta primera sección no podrá ser modificada en contenido ni significado. La segunda Parte, contiene los acuerdos a los que se han llegado por votación de los Centros Guías presentes en un Encuentro Nacional; allí los Centros Guías presentan propuestas, que, si son aprobadas por la mayoría, llegarán a convertirse en acuerdos y por consiguiente deberán seguirse y tenerse en cuenta. Dichos acuerdos deberán ser puestos a prueba para comprobar su beneficio y si son importantes para el Movimiento, en este caso, podrá presentarse una propuesta, y ser puestos en la sección de “funciones”, pero si por el contrario, se cree que el acuerdo no se pudo aplicar o no benefició al Movimiento como se tenía pensado, podrá ser eliminado del Reglamento con la aprobación de los Centros Guías a través de una propuesta.

Para la modificación del formato o contenido mínimo de este reglamento, deberá presentarse una propuesta dentro del Encuentro Nacional y obtener el visto bueno de todos los Centros Guías antes de modificarse.

Las Funciones y acuerdos dentro de este Reglamento, deberán estudiarse y seguirse sin excepción en el Movimiento a nivel Nacional y local.

**Primera Parte:**

# **FUNCIONES NACIONALES**

## **1. FUNCIONES DEL COMITE PROMOTOR NACIONAL:**

- 1.** Coordinar, preparar programas y anunciar las sedes de los Encuentros Nacionales.
- 2.** Publicar las obras, impresos, manuales, timoneles, etc. para uso interno y para promocionarlos a nivel nacional.
- 3.** Ayudar a mantener la fidelidad y el carisma del Movimiento, tomando en cada momento las medidas que se consideren oportunas.
- 4.** Elaborar un programa de trabajo y presentarse a los Centros Guías tres (3) meses después de finalizar el Encuentro Nacional.
- 5.** Velar porque los acuerdos nacionales verdaderamente se adapten a los Centros Guías.
- 6.** Apoyar a cada Centro Guías de acuerdo con sus necesidades.
- 7.** Seguir asistiendo regularmente a su Centro Guías. El Coordinador General de Centro Guías notificará al CPN si el miembro del comité no asiste por un periodo de tiempo a las reuniones o está inactivo.
- 8.** Tener una evaluación interna de contenidos y resultados. Una vez elaborada, comunicarla a los Centros Guías en un formato establecido.
- 9.** Mantener un archivo actualizado con todas las memorias de los Encuentros Nacionales, Regionales, e Internacionales.
- 10.** Ser el único responsable de destituir a cualquier miembro del Comité Nacional cuando sea necesario. Ser el único responsable de pedir nominaciones y un perfil del Emproísta de los nominados a los Centros Guías, de los cuales el nuevo miembro del CPN será elegido. Enviar un reporte de la decisión tomada a cada Centro Guías a la brevedad posible.
- 11.** Garantizar que las memorias finales de cada Encuentro Nacional, sean reconocidas oficialmente por el Coordinador de Centro Guías o por algún delegado y en su defecto por algún sacerdote o religioso(a) certificado.
- 12.** Buscar los medios de diálogo con los representantes oficiales de los Centros Guías, que se encuentren en conflicto o que se hayan ausentado.
- 13.** Enviar a los Centro Guías cada seis meses un reporte de actividades.

- 14.** De acuerdo con la realidad, preparar un plan nacional para coordinar y extender el Movimiento. El Comité Nacional preparará un presupuesto para el desarrollo del mismo.
- 15.** Buscar ayudas económicas a través de fundaciones y organizaciones interesadas en apoyar a los jóvenes
- 16.** Estar al tanto de los eventos de la Iglesia y organizaciones Católicas a nivel nacional, para que el Movimiento participe en ellos y además notificar a los Centros Guías sobre estos eventos.
- 17.** El CPN será el responsable de pedir el puesto a cualquier miembro de un Centro Guías con quien haya conflictos, si no se llega a un acuerdo en un tiempo determinado.
- 18.** Que el CPN saliente cumpla con su servicio, ofreciendo una orientación y un año de acompañamiento al CPN entrante, para que ellos logren tener una visión amplia del compromiso y del trabajo que se requerirá realizar a nivel nacional e internacional.
- 19.** El CPN se encargará del mantenimiento de la página web de EPJ Estados Unidos.
- 20.** El Emproísta elegido como nuevo miembro del Comité Promotor Nacional, deberá renunciar en un período de tres meses a cualquier puesto que tenga dentro el Comité Promotor Diocesano en su Centro Guías, y no podrá aceptar ningún cargo en éste, durante el periodo de servicio como miembro de CPN.
- 21.** Para toda transacción económica realizada al CPN, los Centros Guías utilizarán los recibos proporcionados por Vice-Coordinación/Tesorería, para una mejor organización en el manejo de dinero.

## **II. TAREAS DE LOS RESPONSABLES:**

### **II.1 Asesoría Espiritual Nacional:**

El Asesor, sacerdote, religioso(a) o laico, es reconocido por el Obispo de su propia Diócesis, cuya labor es orientar y acompañar.

#### **II.1.1 Perfil:**

- Que haga una opción preferencial por los jóvenes, que se interese y trabaje con ellos y por ellos.
- Que conozca y ame el Movimiento integrándose en él.
- Que tenga la habilidad de dialogar con los jóvenes y les inspire confianza.

#### **II.1.2 Funciones:**

- Ser Responsable de la comunión del Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil con la Iglesia local.
- Promover y acompañar procesos de formación integral de los Centros Guías.
- Educar para el respeto mutuo y la integración, valorando lo que los jóvenes proponen, estando abierto a entender y orientar su creatividad.
- Asistir en la medida de sus posibilidades a todas las actividades programadas por el Movimiento a nivel Nacional.
- Tener una relación estrecha con los Asesores locales y los Coordinadores de los Centros Guías.
- Relacionarse con la jerarquía y con los agentes de Pastoral Juvenil.
- Velar porque el Movimiento se mantenga fiel a la doctrina del magisterio de la Iglesia, a las prácticas pastorales de la misma y al carisma que le es propio.
- Apoyar como Asesor Espiritual Nacional a todos los Centros Guías ante su Diócesis para que no falte Asesor Espiritual.

## **II.2 Coordinación Nacional:**

### **II.2.1 Perfil**

- Profundo conocimiento de EPJ con sentido eclesial; que conozca suficientemente el Manual de Encuentros, el documento de Bases y Carisma, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos y la organización del Movimiento a nivel Regional, Nacional e Internacional y el caminar del Movimiento los dos años anteriores a su elección.
- Preparación integral (espiritual y humana).
- Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
- Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.
- Soltero(a), y que permanezca en ese estado civil durante su período de servicio.
- Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
- Que tenga un espíritu juvenil.
- Que haya coordinado un Encuentro, o un Centro Guías.
- Que cumpla con el Perfil del Emproísta.
- Tener documentación legal para salir y entrar del país.

### **II.2.2. Funciones**

- Su misión es presidir como servicio, animar, sostener, impulsar, con los Coordinadores de los Centros Guías, ser el servidor de todos.
- Mantener como mínimo un contacto cada 4 meses con los Coordinadores de cada Centro Guías y con el Asesor Nacional para estar al corriente de la situación del Movimiento.
- Convocar y moderar las reuniones del Comité Promotor Nacional.
- Visitar los diferentes Centros Guías, recibiendo el apoyo económico del Centro Guías que visite dependiendo de las posibilidades.

- Estrechar comunicación con los Asesores Internacionales.
- Trabajar con la sede del Encuentro Nacional.

### **II.3 Vice-Coordinación/Tesorería Nacional:**

#### **II.3.1 Perfil:**

- Profundo conocimiento del Movimiento de EPJ, con sentido eclesial, que conozca suficientemente el manual de Encuentros, el documento Bases y Carisma, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos, la organización del Movimiento a nivel nacional, regional e internacional y el caminar del Movimiento los dos años anteriores a su elección.
- Preparación integral (humana y espiritual).
- Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
- Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.
- Soltero(a), y que permanezca en ese estado civil durante su período de servicio.
- Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
- Que tenga un espíritu juvenil.
- Tener conocimientos de secretariado o haber sido administrador de un Encuentro.
- Que cumpla con el Perfil del Empleado.

#### **II.3.2. Funciones:**

- Representar o sustituir al Coordinador Nacional en caso de ausencia.
- Asistir al Coordinador Nacional en todo su servicio. Asumir las responsabilidades del Tesorero Nacional.
- Hacer eventos para recaudar fondos para EPJ Estados Unidos.

- Abrir una cuenta bancaria para Encuentros de Promoción Juvenil Estados Unidos.
- Comprar los pasajes de transporte para Asesoría Nacional para los eventos en los que apoye a CPN.
- Entregar un reporte anual con los débitos y créditos de la cuenta bancaria de EPJ Estados Unidos.
- Pagar la cuota de la página de EPJ Estados Unidos.
- Proveer un recibo para todas transacciones entre los Centros Guías y Tesorería Nacional.
- Colectar la cuota anual de los Centros Guías durante el Encuentro Nacional

## **II.4. UCI Nacional**

### **II.4.1. Perfil**

- Profundo conocimiento del Movimiento de EPJ, con sentido eclesial, que conozca suficientemente el manual de Encuentros, el documento Bases y Carisma, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos y la organización del Movimiento a nivel nacional, regional e internacional y el trabajo de Movimiento los dos años anteriores a su elección.
- Preparación integral (humana y espiritual).
- Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
- Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.
- Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
- Que tenga un espíritu juvenil.
- Tener conocimiento de intercambio de correspondencia o haber sido delegado(a) UCL de algún Centro Guías.
- Tener acceso a una computadora y al uso del internet.

- Que cumpla con el Perfil del Empleado.
- Tener documentación legal para salir y entrar del país.

#### **II.4.2. Funciones**

- Cada vez que se reúna el país o la región enviará comunicación del trabajo realizado a los coordinadores de cada Centro Guías, al Coordinador Nacional y a los delegados UCL.
- Cuidar la comunicación con todos los Coordinadores/UCL de los Centros Guías del país
- Que toda correspondencia directa entre los Centros Guías, sea enviada con copia a cada uno de los integrantes de Comité Promotor Nacional, refiriéndose a información que concierna con el Encuentro Nacional, Regional o Internacional.
- CPN deberá ser puesto al tanto sobre toda información antes de mandarse a otros países. UCL será responsable del manejo de esta información.
- Clasificar toda la correspondencia enviada (e.g. formal e informal).

#### **II.5. Secretaría Nacional**

##### **II.5.1. Perfil**

- Profundo conocimiento del Movimiento de EPJ, con sentido eclesial, que conozca suficientemente el manual de Encuentros, el documento Bases y Carisma, los Estatutos Internacionales, Reglamentos Internos, la organización del Movimiento a nivel nacional, regional e internacional y el trabajo del Movimiento los dos años anteriores a su elección.
- Preparación integral (humana y espiritual).
- Que posea un liderazgo comprobado y un compromiso definido, madurez y entrega total.
- Dos años o más de ejercicio continuo en Centro Guías.

- Que haya asistido por lo menos a un Encuentro Nacional y/o a un Encuentro Regional.
- Que tenga un espíritu juvenil.
- Tener conocimientos de secretariado y trabajo de oficina o haber sido secretaria general de algún Centro Guías.
- Que cumpla con el Perfil del Emproísta.

#### **II.5.2. Funciones:**

- Cumplir su función como secretario cada vez que se reúna el país.
- Levantar actas y cuidar la comunicación con todos los Coordinadores de los Centro Guías del país.
- Ser responsable de la redacción, preparación y distribución de la Memoria del Encuentro Nacional al término del mismo con no más de tres meses de retraso
- Secretaría Nacional podrá utilizar la ayuda de Secretaría del Centro sede.

### **III. ELECCIONES DEL COMITE PROMOTOR NACIONAL**

- Cuando llegue el momento de tener candidaturas para Comité Promotor Nacional, el Comité Promotor Nacional actual no puede proponerse como candidato para ninguna otra responsabilidad hasta las siguientes candidaturas para dar oportunidad a nuevos líderes.
- Para llevar a cabo la elección, el voto será dado por cada Centro Guías presentes en el Encuentro Nacional y un voto por el Comité Promotor Nacional, y, en caso de empate se procederá a votar de nuevo por un máximo de tres veces hasta que algún postulante obtenga la mayoría de votos. Después de presentar los pros y contras, y en caso de seguir empatados, el Coordinador Nacional ejercerá el voto de definitivo.
- Centro Guías postula al candidato.
- Se le pregunta al candidato si acepta la postulación.

- Todos los postulados llevarán una solicitud, una autobiografía (corta historia de su vida) y su historial del trabajo realizado dentro del Movimiento, para ser entregada al CPN la noche anterior a las votaciones, para su revisión. De no haber suficientes postulaciones, CPN se encarga de motivar a los Emproístas presentes para que lo hagan antes de la votación.

#### **IV. FUNCIONES DEL CENTRO GUIAS A NIVEL NACIONAL:**

1. Cada Centro Guías es responsable de mandar por lo menos dos personas representando su delegación y en su caso extremo, mandar un reporte al Comité Promotor Nacional.
2. Que el Centro Guías al cual pertenecen los miembros del Comité Promotor Nacional, sean responsables por archivar todo material y obsequios que proviene de Comité Promotor Nacional.
3. Que se lleve a cabo un taller informativo extenso, sobre Encuentros de Promoción Juvenil cada dos años. Que se comparta información como, por ejemplo:
  - Documento Bases y Carisma
  - Estructura del Movimiento: Local, Nacional, Regional e Internacional
  - Reglamento Interno Nacional.
  - Como es que se organizan y se preparan los encuentros Locales, Nacionales, Regionales e Internacionales.
4. Que en cada Centro Guías, el CPD se encargue de recordar con seis mes de anticipación a sus Guías activos, sobre la postulación al Comité Nacional en los nacionales, y dar la mejor información posible sobre la labor de cada puesto.
5. Cada Centro Guías envía su Reporte Anual con el Cronograma de Actividades.
6. Que los domicilios de correo electrónico (E-mail) se hagan bajo el nombre de cada Centro Guías, y que sólo El delegado UCL y Coordinación tengan acceso a éstos.  
Ejemplo: [uciestadosunidos@epjinternacional.org](mailto:uciestadosunidos@epjinternacional.org)

#### **V. ENCUENTROS NACIONALES**

1. Que los Encuentros Nacionales se realicen de jueves a domingo en los meses de junio, julio, o agosto, y que se notifique la fecha y actividades programadas por la sede al Comité Promotor Nacional, cuando menos con tres meses de anticipación.

2. Que en cada Encuentro Nacional se establezcan las bases para el temario del siguiente Encuentro Nacional.
3. Que el Reglamento Interno Nacional sea revisado y actualizado en cada Encuentro Nacional.
4. Que el Encuentro Nacional se realice en la zona este en los años pares, y en la zona oeste en los años impares. Que la rotación se siga de la siguiente manera:

Zona Oeste (Años Impares)	Zona Este (Años Pares)
1. Fresno	1. Houston
2. Los Ángeles	2. Dallas
3. Phoenix	3. Oklahoma City
4. San Diego	4. Arkansas

**Nota:** Si se integra otro Centro Guías, se agregará al final de la lista.

## VI. CREACION DE UN CENTRO GUIAS

Para poder llevar a cabo el Movimiento de Encuentros de Promoción Juvenil a otra Diócesis en la que no está establecida:

Ante todo, se deberá pedir permiso y apoyo al Obispo de la Diócesis (Arquidiócesis) e informar a Comité Promotor Nacional quien deberá acompañar todo el proceso antes, durante y después de ya establecido el nuevo Centro Guías; o en caso de no lograrse el proyecto, agradecer al Señor Obispo y personas indicadas. El Centro Guías que lo lleve a cabo, tendrá la responsabilidad de formar líderes residentes de la Diócesis a la que se lleve el Movimiento; estos nuevos líderes deberán vivir la experiencia del primer Encuentro en su Diócesis, es decir, no servirán dentro del Equipo Promotor en el primer Encuentro. Posteriormente, después de una formación como Guías, podrán hacer parte del equipo que llevará el Movimiento a la nueva Diócesis. El Centro Guías se responsabilizará de la formación, papelería, y el seguimiento, que se requiere para ser establecido, además del apoyo y la comunicación incondicional en cada una de las actividades que se lleven a cabo en un período mínimo de dos años.

**SEGUNDA PARTE:**

# **ACUERDOS NACIONALES**

1. Los miembros de Coordinación Nacional, Vice-Coordinación/Tesorería Nacional, Secretaría, y UCI recibirán apoyo económico de su Centro Guías durante su periodo de servicio en CPN.
2. Que, conforme a la realidad de cada Centro Guías, se dé la opción de liquidar la cuota anual de \$300 en pagos parciales.
3. Proceso a seguir para intercambio de Guías:

El Centro Guías interesado en hacer el intercambio, envía la forma oficial para intercambio de Guías, con copia al CPN y a los asesores de ambos Centros Guías por lo menos con dos meses de anticipación, incluyendo los requisitos para la Arquidiócesis/Diócesis. El Centro Guías que hace la petición, hace la invitación abierta, solo especificando si requieren a un Guía hombre, mujer, o si por el contrario no tienen ninguna preferencia. El CG que invita también deberá incluir las responsabilidades del Guía de Intercambio para así ayudar en la elección del Guía.

**3.1 El CPD se asegura de que el Guía de Intercambio cumpla con los siguientes requisitos:**

- El perfil del Empleado
- Estar activo en Centro Guías
- Testimonio de vida Cristiana
- Experiencia mínima de servicio en un encuentro local
- Conocimiento del manual de Pujadas y/o Manual del Guía local

**3.2. El Centro Guías responde a la petición:**

Si por algún motivo no hay Guía que cumpla con los requisitos, o no hay Guía disponible para asistir, se le avisará al Centro Guías que hizo la petición lo más pronto posible con copia a CPN y a los asesores.

Si cumple con los requisitos, el CPD dialoga con el Guía invitado, haciéndole saber de la petición, si éste acepta, el Centro Guías que realiza la petición, responde con la forma oficial al Centro Guías que ha hecho la petición. Deberá incluir los requisitos arquidiocesano/diocesanos en caso de que existan, forma de autorización médica y contactos en caso de emergencia. Se deberá hacer copia al CPN y a los Asesores. El Centro Guías que hace la petición se compromete a hacer

los arreglos de hospedaje, a cubrir la cuota del Encuentro y ayudar con los gastos de transportación de acuerdo con sus posibilidades.

Ambos Centros Guías avisan con suficiente tiempo antes de la fecha de dicho Encuentro si hay algún inconveniente, cambio, o cancelación.

**4.** EPJ Estados Unidos se compromete a ayudar económicamente a los delegados que asistan a un Encuentro Internacional, con un porcentaje del costo de la inscripción, de acuerdo con las posibilidades económicas y aprobado por el CPN. Esta ayuda será solamente para los delegados oficiales de cada Centro Guías, no se aplicará a los cupos adicionales.

**5.** La sede de un Encuentro Nacional informa al CPN y a los Centros Guías de las fechas del evento con un año de anticipación.

**6.** Anualmente se celebra el Convivio Nacional de 4-6 meses antes del Encuentro Nacional de Guías. La sede del país encargada de realizar el evento, informa a los Centros Guías y al CPN con seis meses de anticipación. Una vez confirmada la sede, se presentarán en el Encuentro Nacional de Guías. El Convivio Nacional será realizado en la zona oeste en los años pares, y en la zona este en los años impares.

La rotación a seguir:

<b>Zona Este (Años Impares)</b>	<b>Zona Oeste (Años Pares)</b>
<b>1. Oklahoma City</b>	<b>1. Phoenix</b>
<b>2. Arkansas</b>	<b>2. San Diego</b>
<b>3. Houston</b>	<b>3. Fresno</b>
<b>4. Dallas</b>	<b>4. Los Ángeles</b>

**7.** Durante el Encuentro Nacional será entregado un manual/organigrama que ayudará con la organización y trabajo a las nuevas sedes.

**8.** Que cada Centro Guías tenga un Re-Encuentro de formación y crecimiento espiritual, basado en la necesidad de cada Centro Guías. Este se deberá organizar cada dos años, siendo el CPN y Asesoría Local los responsables de llevarlo a cabo, si el Centro Guías no cuenta con algo establecido.

**9.** Si un Centro Guías que se comprometió a ser sede de un Encuentro Nacional y/o Convivio Nacional decide no llevarlo a cabo, deberá notificarlo al CPN en un periodo mínimo de 2 meses, después de haberlo aceptado. Las razones deberán ser justificables y el Centro Guías deberá comprometerse a apoyar a la siguiente sede que se comprometa, de acuerdo a las necesidades de la misma.

**10.** Las sugerencias e inquietudes que surgen en las reuniones de EPN dentro del Encuentro Nacional, deberán quedar como material de trabajo de CPN para el siguiente año.

**11.** Que CPN agregue en el material de trabajo para el Encuentro Nacional, el Protocolo, e incluya los momentos de hacer propuestas y votaciones.

**12.** Que todo Emproísta, Asesor y conferencista que asista a un Encuentro Nacional entregue al CPN, en el Encuentro Nacional, documentación o certificado que compruebe haber tomado el Taller de Seguridad de su Arquidiócesis/Diócesis.

**13.** Que los Asesores Espirituales se reúnan un día antes del inicio del Encuentro Nacional de Guías para la Junta Nacional de Asesores (JNA), anualmente para que cumplan los siguientes objetivos básicos: fortalecimiento espiritual, actualización de sus conocimientos sobre el Movimiento, las necesidades actuales del joven, los avances tecnológicos, e igualmente compartan sus realidades, buscando respuesta a los retos de cada Centro Guías. Cada Centro Guías asume los gastos que esto ocasiona.

**14.** Cada Centro Guías es responsable de mandar por lo menos dos personas representado su delegación a Convivios Nacionales y Encuentros Nacionales de Guías. Si algún Centro Guías no confirma la asistencia mínima de dos delegados para la fecha límite designada por la sede, el Centro Guías será responsable de brindar a la sede, apoyo económico equivalente a la cuota de inscripción de dos delegados.

**15.** Cadena de oración:

Se acuerda iniciar una cadena de oración nacional para hacer oración por el Movimiento EPJ, un mes cada centro guías siguiendo la siguiente secuencia:

<b>Enero</b>	CPN	<b>Julio</b>	CPN
<b>Febrero</b>	Arkansas	<b>Agosto</b>	Oklahoma City
<b>Marzo</b>	Dallas	<b>Septiembre</b>	Phoenix
<b>Abril</b>	Fresno	<b>Octubre</b>	San Diego
<b>Mayo</b>	Houston	<b>Noviembre</b>	CPN
<b>Junio</b>	Los Ángeles	<b>Diciembre</b>	Asesoría Nacional

**16.** Los CCGG tendrán la opción de tener un Mentor(es) conforme a los requisitos y necesidades de su Centro Guías y CPD.

**Definición de un Mentor:**

- Un Emproista adulto o un matrimonio Emproista que cumpla con el perfil del Emproista, que viva su vida de acuerdo al evangelio, y que ya no cumpla con los requisitos para ser un guía por el hecho que ya haya pasado la edad de joven que el reglamento pide y/o por el hecho de estar casados.

**Objetivo de Mentor(es) a nivel Local:**

- Ser un apoyo al Asesor Espiritual y a CPD.
  - El apoyo que el/los Mentor(es) aportan al Asesor Espiritual y a CPD es su conocimiento del reglamento interno local, nacional y la experiencia propia. El/los Mentor(es) conoce la labor y el compromiso que requiere para planear, organizar, y realizar un Encuentro, CG, y/o formar parte de un comité. El/los Mentor(es) sirven como puente cuando hay nuevo Asesor y cuando se elige un nuevo CPD; su testimonio de estabilidad y consistencia al grupo y a los Emproistas ayuda a su crecimiento.
- El/los Mentor(es) pueden ser incluidos en las reuniones de CPD, junto con el Asesor, si el CPD aprueba.
- El/los Mentor(es) deben asistir a las reuniones de CG. La expectativa que se le tiene a un guía activo, le aplica al/los Mentor(es).
- El/los Mentor(es) no pueden votar, solo pueden sugerir en cualquier reunión.
- El/los Mentor(es) no pueden tomar la responsabilidad de una posición dentro del CPD, ni asesoría, ni de otro comité (i.e., formación, encuentros, etc.).

**Objetivo de Mentor(es) a nivel Nacional:**

- Tener reconocimiento formal como parte de E.P.J.
  - Al tener reconocimiento formal, se le reconoce su dedicación y amor, en apoyar el crecimiento y mejoramiento de E.P.J.
- Cada CG decide, de acuerdo a su necesidad o por ser requisito de la diócesis, si debe implementar un Mentor o Comité de Mentores.
- Estableciendo que el apoyo es a nivel local. El/los Mentor(es) no tomarían parte de los eventos Nacionales, Regionales, ni Internacionales.
- El/Los Mentor(es) serán aprobados por el Asesor Espiritual y el CPD.
- El/Los Mentor(es) pueden ser despedidos por el Asesor Espiritual o el CPD.
  - El Asesor Espiritual determina por cuanto tiempo servirá el/los Mentor(es).

## **APENDICE I**

### **PERFIL DEL EMPROÍSTA**

#### **COMO JOVEN:**

Comprometido, comprendedor, coherente, dinámico, organizado, formación integral, creativo, exigente consigo mismo, realista.

#### **COMO APOSTOL:**

De conversión constante, vida sacramental, sensible y solidario, abierto al diálogo, ser profeta, Actitud de servicio y entrega, hombre de la iglesia, hombre de fe y oración.

## **BIBLIOGRAFIA**

JOSE M. Pujadas, Encuentros de Promoción Juvenil, Guía para la organización de encuentros de promoción juvenil y grupos juveniles cristianos, Barcelona, 1986, Editorial Herber, Pp.27-30